OBJETO: "(SG-259) REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO AL SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS, DEBE INCLUIR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS PARA LA SEDE PUENTE ARANDA UBICADO EN AL CIUDAD DE BOGOTÁ."

ANÁLISIS DEL SECTOR

PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica
Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:
Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector Industrial.
Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario
Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de trasformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario industrial
Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la trasformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de trasformación.

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de trasformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios:

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. Es tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación el ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía. Es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. **Sector Servicios:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
3. **Sector Industrial:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
4. **Sector transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye el trasporte de carga, servicio de trasporte público, trasporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. **Sector comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, san andresitos, plazas de mercado y en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción etc.
8. **Sector minero y energético:** Se incluyen en el todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía, etc.
9. **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.[1]

PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

El sector servicios incluye toda actividad que produce un beneficio intangible, que no se puede almacenar, de corta duración y de la que no se puede adquirir propiedad. También se puede decir que al sector servicios corresponden todas las actividades que no forman parte de la agricultura y de la industria.

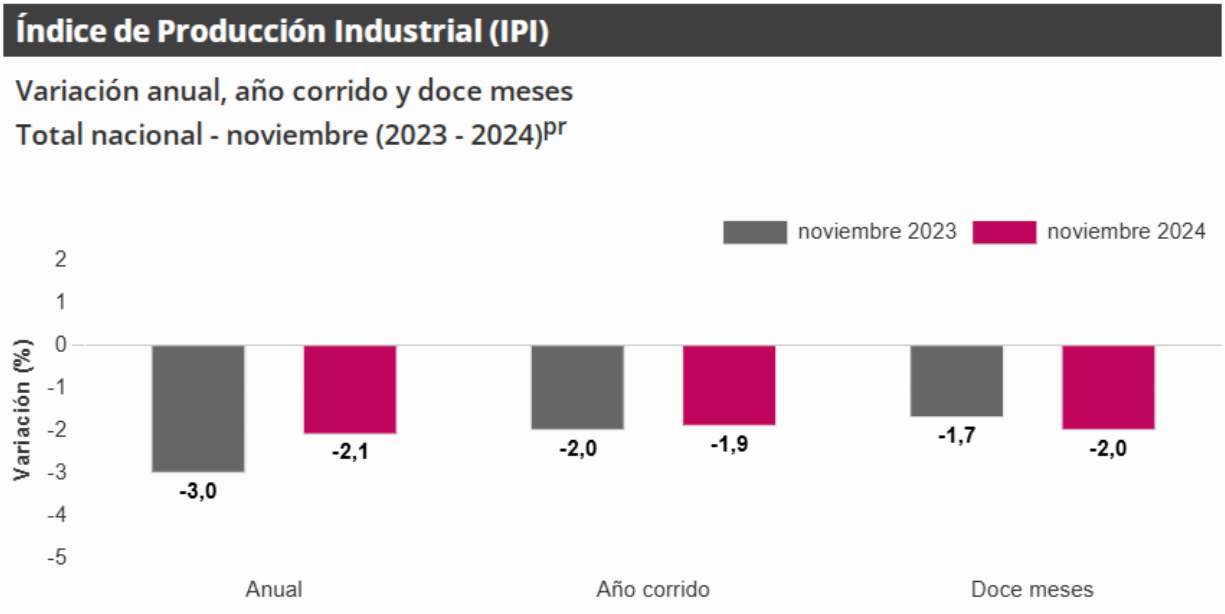
Ahora bien, el sector servicios es uno de los rubros más importantes de la composición del PIB, especialmente, cuando nos referimos a las economías de países desarrollados, pero también en las economías en desarrollo. En los últimos años este sector ha ido creciendo debido al proceso de especialización. Por esa razón, se puede decir que es una actividad muy importante en todos los ámbitos de las tareas humanas.

Sobre todo, el sector servicios ha crecido por los procesos de automatización, la mundialización e integración de la economía, el aumento de la población y de los ingresos.

Cabe señalar que a este sector también se le denomina terciario (los sectores primario y secundario se dedican a la producción de bienes materiales).

En noviembre de 2024 frente a noviembre de 2023, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de -2,1%.

[1] http:// http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/sectores_economicos



Fuente: DANE

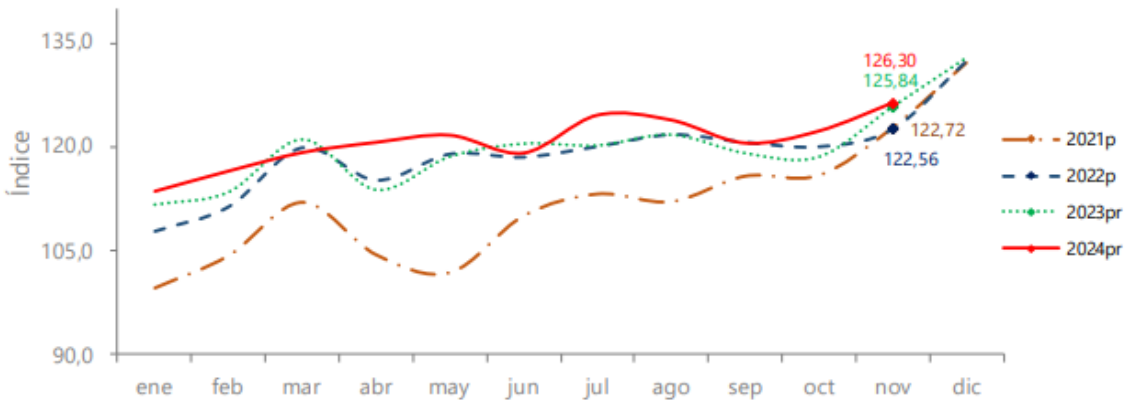
En noviembre de 2024 frente a noviembre de 2023, los sectores que presentaron variaciones negativas fueron: explotación de minas y canteras con 7,5%; industria manufacturera con una variación de 0,8%; captación, tratamiento y distribución de agua con una variación de 3,0% y suministro de electricidad y gas de 1,0%.

Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía

Comportamiento anual

Para el mes de noviembre de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 126,30, lo que representó un crecimiento de 0,36% respecto al mes de noviembre de 2023pr.

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2021p - 2024pr (noviembre)

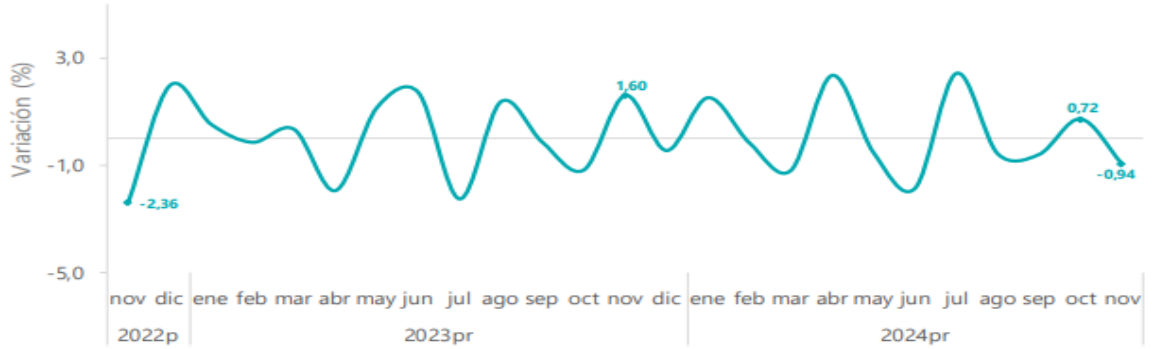


Fuente: DANE

Comportamiento mensual:

Para el mes de noviembre de 2024pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 121,35, lo que representó un decrecimiento de 0,94%, respecto al mes de octubre de 2024pr (122,50).

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022ᵖ - 2024ᵖʳ (noviembre)



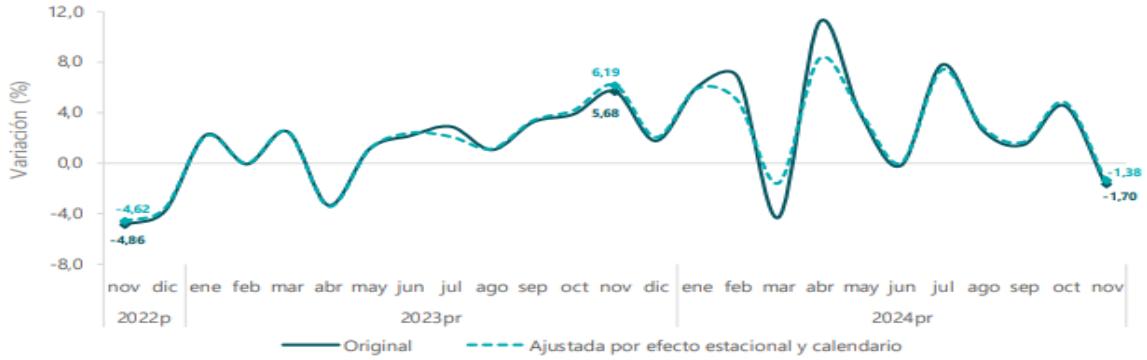
Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Fuente: DANE

Resultados del índice de las actividades secundarias:

Comportamiento anual: Para el mes de noviembre de 2024pr el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 103,17, lo que representó un decrecimiento de 1,70% respecto al mes de noviembre de 2023pr (104,96). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de noviembre de 2024pr, se ubicó en 103,03, lo que representó un decrecimiento de 1,38% respecto al mes de noviembre de 2023pr (104,46).

Gráfico 9. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades primarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022ᵖ - 2024ᵖʳ (noviembre)

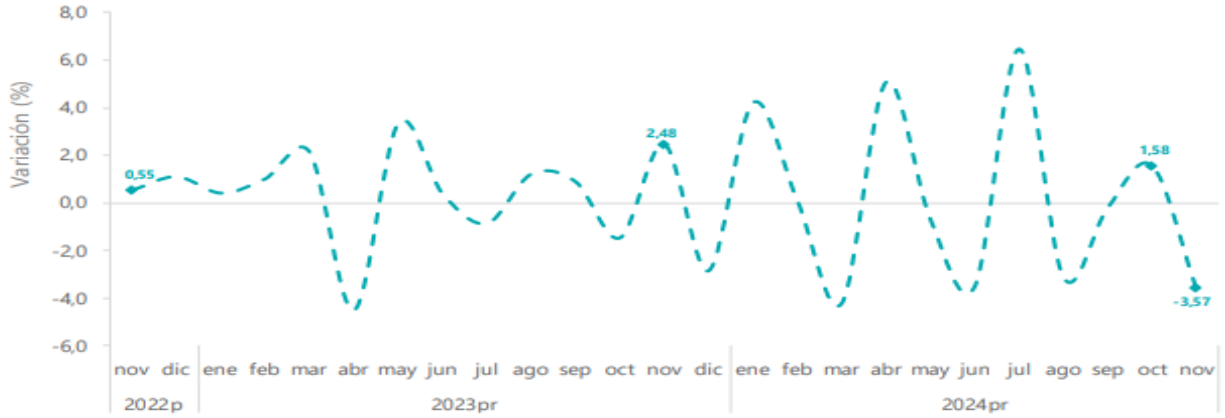


Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Fuente: DANE

Comportamiento mensual: Para el mes de noviembre de 2024pr el índice de las actividades primarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 103,03, lo que representó un decrecimiento de 3,57%, respecto al mes de octubre de 2024pr (106,84).

Gráfico 10. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades primarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022ᵖ - 2024ᵖʳ (noviembre)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Fuente: DANE

Índice de Precios al Consumidor (IPC) 2025:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,70	0,52	2,73	2,62	7,36	5,09

Fuente: DANE

En marzo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,09%, es decir, 2,27 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,36%. El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2025 (0,52%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (1,01%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%).

Resultados del mes de marzo 2025.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases / Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de marzo de 2025, el IPC registró una variación de 0,52% en comparación con febrero de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,52%): Salud (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%), Restaurantes y hoteles (0,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,57%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,42%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,34%), Recreación y cultura (0,19%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Educación (0,08%) y, por último, Información y comunicación (-0,20%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	1,13	0,02	1,01	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,75	0,14	0,86	0,16
Restaurantes y hoteles	9,43	0,94	0,10	0,57	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,78	0,01	0,57	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,83	0,26	0,56	0,17
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,52	0,52
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,25	0,01	0,42	0,02
Transporte	12,93	1,14	0,15	0,41	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	0,24	0,01	0,34	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,54	-0,02	0,19	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,18	0,01
Educación	4,41	0,18	0,01	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,01	0,00	-0,20	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE

Variaciones y contribuciones de las subclases en el Año.

En marzo de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer trimestre fue: transporte urbano (8,29%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,70%), arriendo imputado (1,62%), arriendo efectivo (1,85%), gas (12,21%), frutas frescas (7,93%), educación preescolar y básica primaria (6,52%), hortalizas y legumbres frescas (14,16%), tomate (33,99%) y educación secundaria (6,12%). Con contribución negativa a la variación se ubicaron: plátanos (-8,15%), papas (-4,89%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-9,14%), azúcar y otros endulzantes (-3,66%) y tomate de árbol (-11,43%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Marzo 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	8,29	0,38
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,70	0,28
Arriendo imputado	1,62	0,21
Arriendo efectivo	1,85	0,17
Gas	12,21	0,14
Frutas frescas	7,93	0,10
Educación preescolar y básica primaria	6,52	0,10
Hortalizas y legumbres frescas	14,16	0,07
Tomate	33,99	0,07
Educación secundaria	6,12	0,06

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE, IPC.

IPC Según Niveles de Ingreso por Criterio Absoluto*
Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto / IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto.

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Marzo 2024 - 2025

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Pobres	0,66	0,54	2,28	2,52	6,30	5,19
Vulnerables	0,67	0,55	2,42	2,57	6,70	5,05
Clase media	0,70	0,53	2,72	2,62	7,34	5,07
Ingresos altos	0,74	0,49	2,99	2,65	7,95	5,16
Total nivel de ingresos	0,70	0,52	2,73	2,62	7,36	5,09

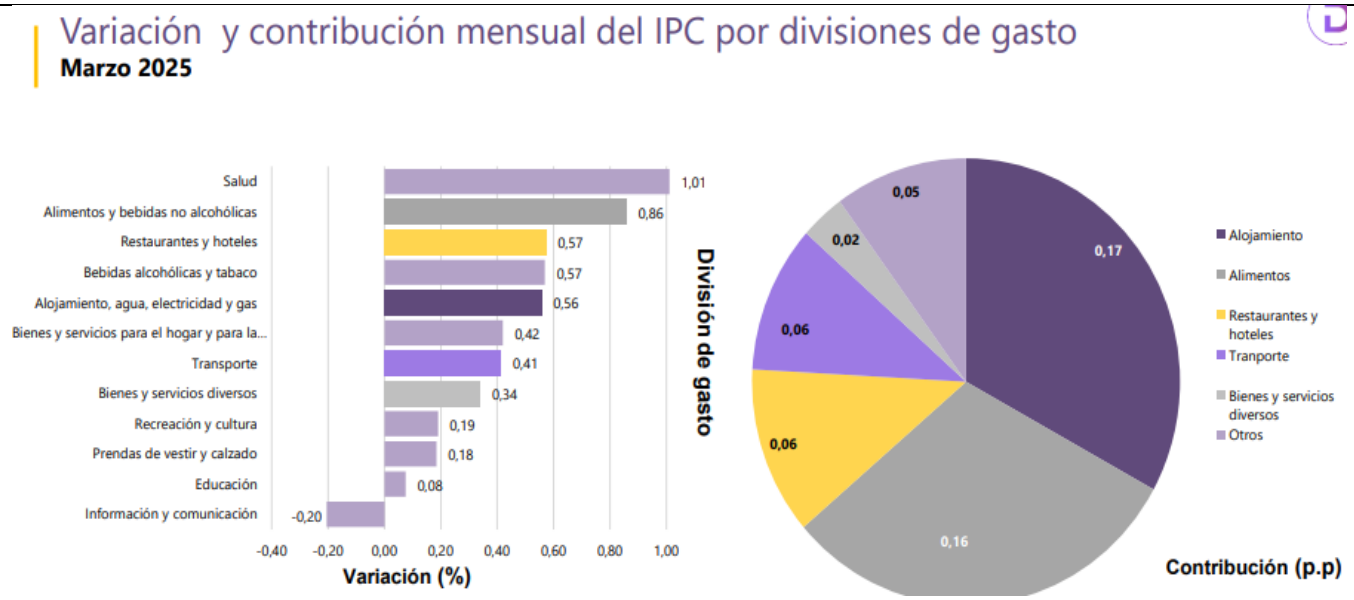
Fuente: DANE, IPC.

En marzo de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,54%), Vulnerables (0,55%), Clase media (0,53%), Ingresos altos (0,49%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,52%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (2,52%), Vulnerables (2,57%), Clase media (2,62%), Ingresos altos (2,65%) y, por último, Total nivel de ingresos (2,62%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,19%), Vulnerables (5,05%), Clase media (5,07%), Ingresos altos (5,16%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,09%).

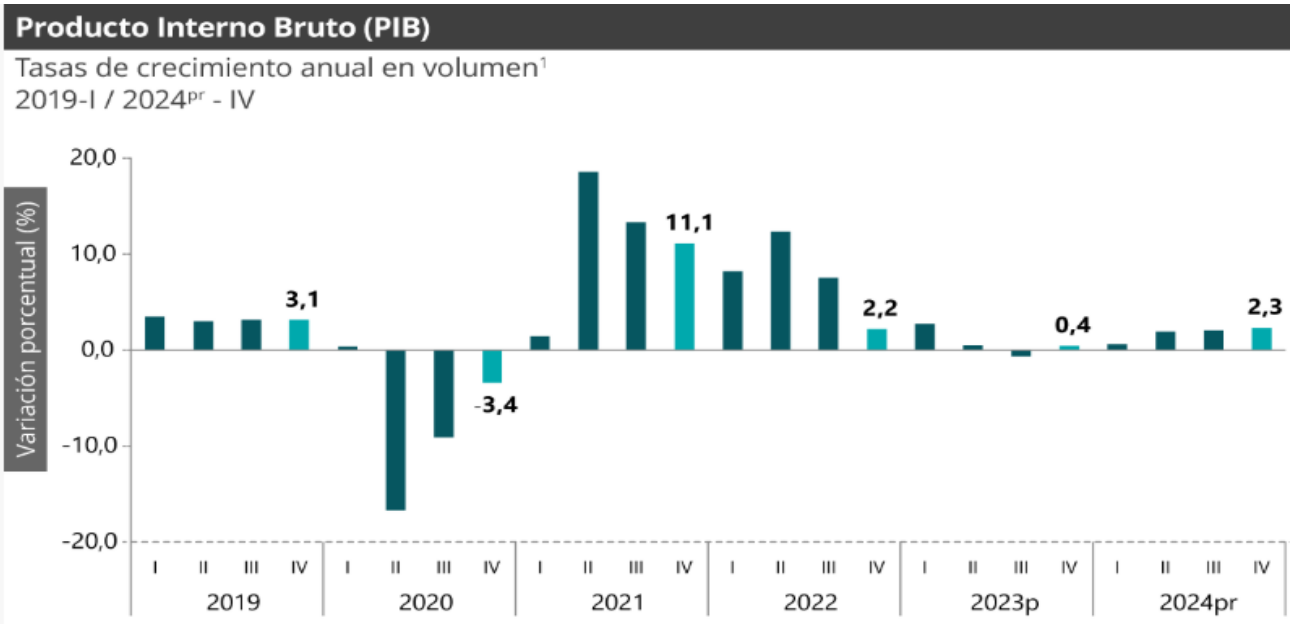
Variación anual del IPC por divisiones de gasto marzo 2025:



FUENTE: DANE, IPC.

PRODUCTO INTERNO BRUTO -PIB- NACIONAL TRIMESTRAL

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p.



FUENTE: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	8,3	4,0	-1,2
Cultivo permanente de café	22,5	33,1	13,6
Ganadería	5,6	6,6	1,9
Silvicultura y extracción de madera	-9,4	-11,9	1,8
Pesca y acuicultura	-3,0	-7,3	9,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**8,1**	**6,5**	**-0,3**

FUENTE: DANE, Cuentas Nacionales.

Variación del Salario Mínimo en Colombia

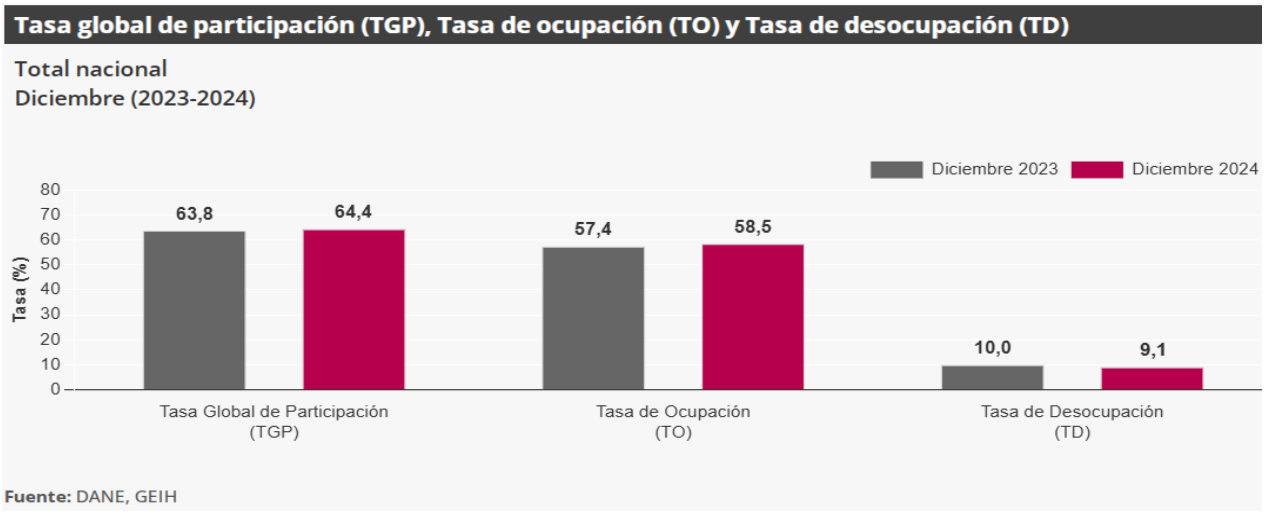
De acuerdo con la identificación de que para realizar prestación del servicio de soporte, mantenimiento y actualización del Software se debe contar con el personal calificado (técnico, profesional), por lo que se encuentra como un factor de incidencia en el precio la variación en el salario mínimo en Colombia. Se encuentra procedente revisar y para el efecto se mostrará los incrementos del salario mínimo en Colombia durante los últimos años, así:

VIGENCIA	SMMLV	VALOR INCREMENTO	% INCREMENTO	DECRETO
2025	$ 1.423.500,00	$ 123.500,00	9,53%	1572 – DIC 24 2024
2024	$ 1.300.000,00	$ 140.000,00	12,00%	2292 - DIC 29 2023
2023	$ 1.160.000,00	$ 160.000,00	16,00%	2613 - DIC 28 2022
2022	$ 1.000.000,00	$ 91.464,00	10,07%	1724 - DIC 15 2021
2021	$ 908.526,00	$ 30.722,15	3,50%	1785 - DIC 29 2020
2020	$ 877.804,00	$ 48.687,01	6,00%	2360 - DIC26 2019
2019	$ 828.117,00	$ 46.874,54	6,00%	2451 - DIC 27 2018
2018	$ 781.242,00	$ 43.525,30	5,90%	2451 - DIC 27 2017
2017	$ 737.717,00	$ 48.262,00	7,00%	2209 - DIC 30 2016
2016	$ 689.455,00	$ 45.105,00	7,00%	2552 - DIC 30 2015
2015	$ 644.350,00	$ 28.350,00	4,60%	2731 - DIC 30 2014
2014	$ 616.000,00	$ 26.500,00	4,50%	3068 - DIC 30 2013

La contratación de personal es un elemento esencial para que el interesado tenga en cuenta al momento de constituir su oferta, el salario mínimo se incrementó en 9,53%, resultando la suma de $1.423.500, la mínima obligatoria para un empleado en Colombia.

TASA DE DESEMPLEO

Para el mes de diciembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, mientras que en diciembre de 2023 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,4%).



Fuente: Dane

Según el documento del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA "Caracterización Ocupacional del Mantenimiento", resultado de la mesa sectorial de mantenimiento del 2005: "Una de las actividades más importantes dentro del sector Empresarial y de Servicios es el mantenimiento. Siendo el objetivo principal del mantenimiento la conservación a través de la reparación, el mantenimiento y mejoramiento de equipos, máquinas y herramientas requeridas para asegurar un alto nivel de productividad con el fin de garantizar una respuesta inmediata a las necesidades de los clientes internos como son los del área de producción"[2].

Así mismo en el mismo documento de "Caracterización Ocupacional del Mantenimiento" del SENA, el Sector de Mantenimiento "comprende las empresas y entidades orgánicas e institucionales que en alguna forma contribuyen a la prestación de este servicio en el país. Bajo esta óptica, pertenecen al Sector las entidades reguladoras, las empresas públicas, privadas y mixtas que prestan este servicio, los fabricantes y proveedores de equipos, las entidades educativas que ofrecen formación y capacitación para el mantenimiento, las empresas productivas, etc.", así mismo en éste documento se encontró que el sector del mantenimiento está conformado por empresas de diferentes tipos y allí mismo se establece que en Colombia el sector es bastante amplio y se identifican cuatro grandes áreas:

- Mantenimiento del Sector Manufacturero (de plantas industriales, maquinaria industrial y mecánica).
- Mantenimiento en el sector Energético (electricidad, gas, vapor y petróleo).
- Mantenimiento en el sector Servicios (transporte, acueducto, comunicaciones, educación, salud y seguridad).
- Mantenimiento en el sector comercial.

En el mencionado documento del SENA se identificó que los servicios que existen en el sector del mantenimiento son de una gran variedad, debido a que el mantenimiento se da en casi todas las áreas industriales y de servicio, entre los cuales se encuentran los siguientes:

- Mantenimiento de ascensores
- Mantenimiento de barcos
- Mantenimiento de bombas de agua
- Mantenimiento de computadores
- Mantenimiento de equipos para hospitales
- Mantenimiento de oleoductos
- Mantenimiento electrónico
- Mantenimiento electrónico industrial
- Mantenimiento industrial
- Mantenimiento predictivo
- Mantenimiento de calderas
- Panorama de ventas y crecimiento frente al objeto contractual.

En cuanto a la demanda de los servicios de mantenimiento se observa que en general existe gran conciencia de la importancia de efectuar mantenimiento regular a los equipos, como una medida preventiva y que permite extender la vida útil. Esto cobra gran importancia en el sector manufacturero en donde las fallas en equipos y maquinaria general pueden representar pérdidas económicas importantes en cortos lapsos de tiempo.

Análisis de la Demanda

[2] Caracterización Ocupacional del Mantenimiento: Disponible en: http://observatorio.sena.edu.co/mesas/01/MANTENIMIENTO.pdf

La contratación histórica realizada el Instituto, se presentó de la siguiente manera:

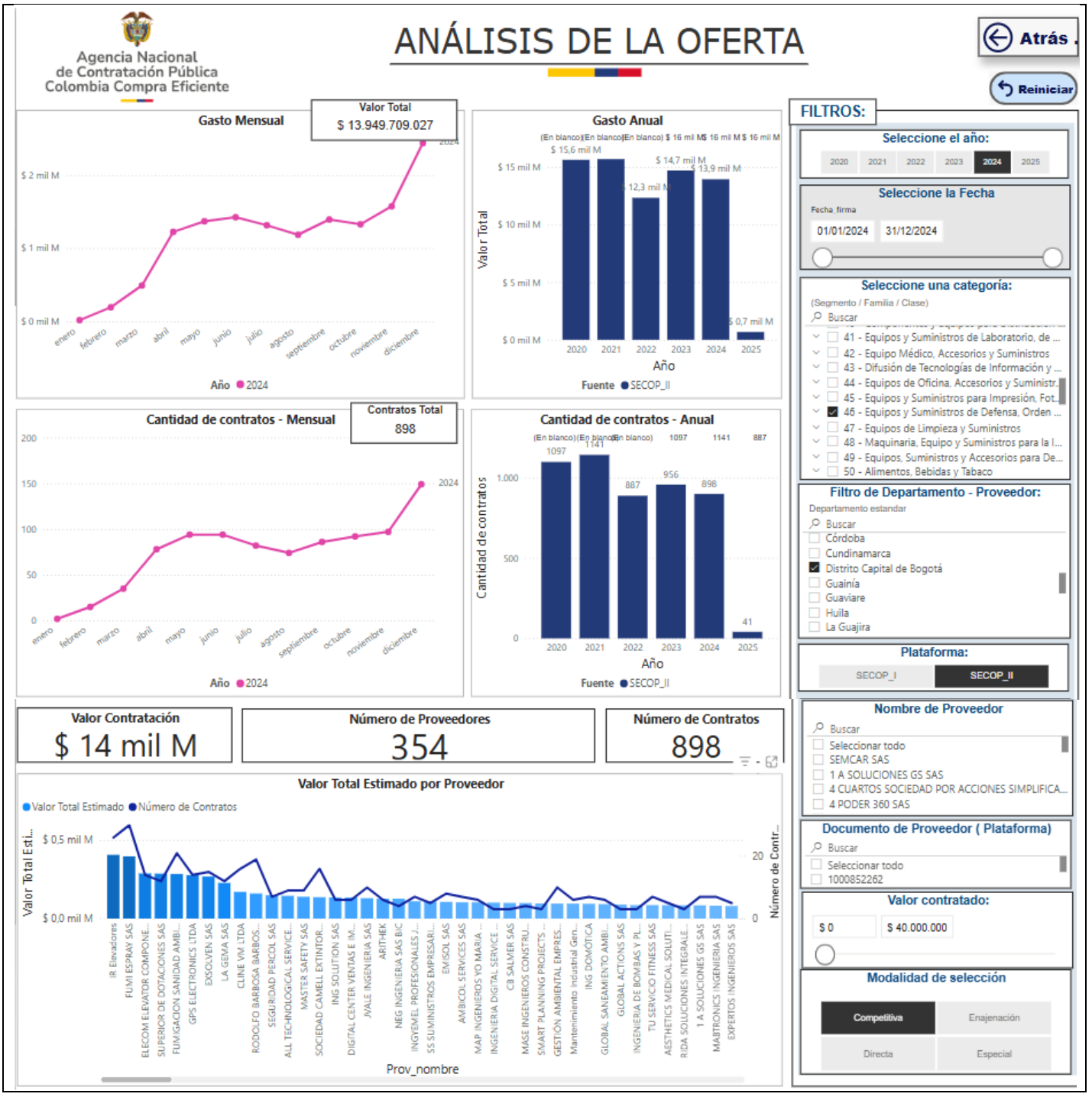
Entidad	VIGENCIA	Número de Contrato	Objeto	Cuantía	Estado
IDEAM	2022	285 de 2022	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE BOLSA DE REPUESTOS A LA RED CONTRA INCENDIO UBICADA EN LA SEDE PRINCIPAL DEL IDEAM, CALLE 25D No. 96B-70 Y LA SEDE DEL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL, CALLE 12 N° 42B-44 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	$ 22.992.148,67	Proceso adjudicado y celebrado
IDEAM	2023	180 de 2023	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE BOLSA DE REPUESTOS A LA RED CONTRA INCENDIO UBICADA EN LA SEDE PRINCIPAL DEL IDEAM, CALLE 25D No. 96B-70 Y LA SEDE DEL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL, CALLE 12 N° 42B-44 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	$ 24.756.561,67	Proceso adjudicado y celebrado
IDEAM	2024	441 de 2024	"(SG-599) REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO AL SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS, DEBE INCLUIR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS PARA LA SEDE PUENTE ARANDA DEL IDEAM EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."	$ 19.690.051,00	Proceso adjudicado y celebrado

Para este proceso se tuvo en cuenta para el análisis de la Demanda el histórico de diferentes entidades, con contratos de objeto similar publicados en el SECOP, revisados el día 03 de abril de 2025, como los que se relacionan a continuación:

Entidad	Número de Proceso	Modalidad	Objeto	Cuantía	Estado
TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.	JU-1200-9-3-029-2024	Mínima Cuantía	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y PRUEBAS DE LA RED CONTRA INCENDIOS.	$ 29.716.409	Proceso adjudicado y celebrado
AEROCIVIL	24001312 H4 A	Mínima Cuantía	MANTENIMIENTO RED CONTRA INCENDIOS.	$ 69.680.044	Proceso adjudicado y celebrado
ESPOL	PN ESPOL MIC 014 2024	Mínima Cuantía	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED CONTRA INCENDIOS (EQUIPO DE BOMBEO MODULAR DE AGUA NEBULIZADA), EQUIPO HIDRONEUMÁTICO Y EQUIPO HIDROFLO DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA.	$ 23.857.186	Proceso adjudicado y celebrado

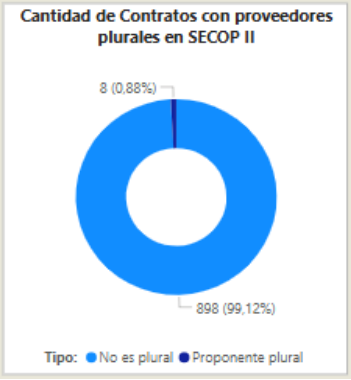
Análisis de la Oferta y del Sector Relativo a las MIPYMES.

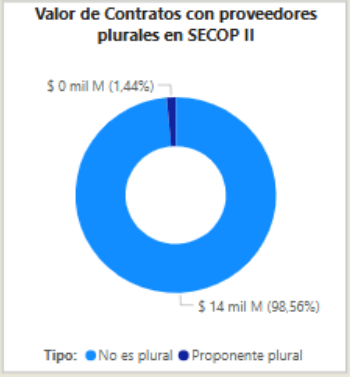
De otra parte, se efectuó análisis a través de la herramienta Abastecimiento Estratégico de CCE, evidenciando lo siguiente:


ANÁLISIS DE LA OFERTA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrás
Reiniciar
FILTROS:
Gasto Mensual
Valor Total
$ 13.949.709.027
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
898
Cantidad de contratos - Anual
Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025
Seleccione la Fecha
Fecha firma
01/01/2024
31/12/2024
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
41 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de ...
42 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros
43 - Difusión de Tecnologías de Información y ...
44 - Equipos de Oficina, Accesorios y Suministr...
45 - Equipos y Suministros para Impresión, Fot...
46 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden ...
47 - Equipos de Limpieza y Suministros
48 - Maquinaria, Equipo y Suministros para la I...
49 - Equipos, Suministros y Accesorios para De...
50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Córdoba
Cundinamarca
Distrito Capital de Bogotá
Guainía
Guaviare
Huila
La Guajira
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Valor Contratación
$ 14 mil M
Número de Proveedores
354
Número de Contratos
898
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
SEMCAR SAS
1 A SOLUCIONES GS SAS
4 CUARTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICA...
4 PODER 360 SAS
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
1000852262
Valor contratado:
$ 0
$ 40.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre

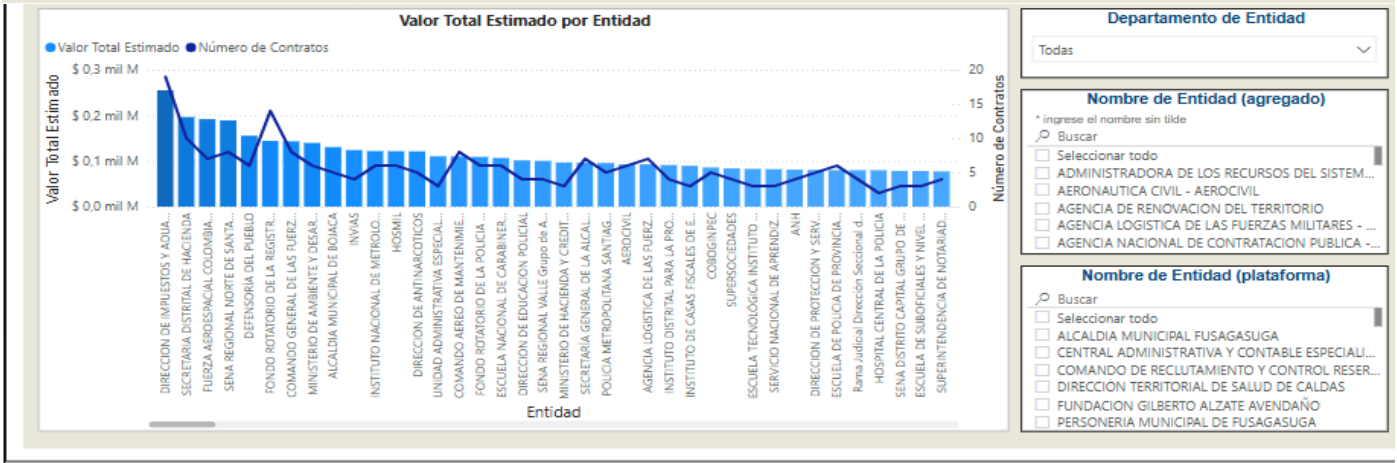












Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4610 - Armas ligeras y munición	1	$ 14.495.330	0,10%	1	$ 14.495.330	0,10%
4611 - Armas de guerra convencionales	1	$ 152.156	0,00%	1	$ 152.156	0,00%
4615 - Protección del Orden Público	2	$ 56.148.822	0,40%	2	$ 56.148.822	0,40%
4616 - Seguridad y control público	15	$ 345.243.288	2,47%	15	$ 345.243.288	2,47%
4617 - Seguridad, vigilancia y detección	41	$ 731.638.527	5,24%	41	$ 731.638.527	5,24%
4618 - Seguridad y protección personal	111	$ 1.872.565.534	13,42%	111	$ 1.872.565.534	13,42%
4619 - Protección contra incendios	80	$ 686.688.564	4,92%	80	$ 686.688.564	4,92%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	375	$ 5.605.594.382	40,18%	375	$ 5.605.594.382	40,18%
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	9	$ 187.303.880	1,34%	9	$ 187.303.880	1,34%
7214 - Servicios de construcción pesada	9	$ 233.659.402	1,68%	9	$ 233.659.402	1,68%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	254	$ 4.216.219.142	30,22%	254	$ 4.216.219.142	30,22%
Total	**898**	**$ 13.949.709.027**	**100,00%**	**898**	**$ 13.949.709.027**	**100,00%**

Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico Colombia Compra Eficiente.

De lo anterior, se puede concluir que este tipo de contratos se adelantan con más frecuencia durante los meses de septiembre, noviembre y diciembre, que en los procesos analizados no se presentaron proveedores en unión temporal o consorcio y que las modalidades de contratación más utilizada corresponde a minina cuantía, selección abreviada por subasta inversa y selección abreviada de menor cuantía.

Considerando que el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, por medio se modifica el artículo 12 de la ley 590 de 2000 establece que: "Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación"

"La desaceleración económica también se ha sentido en las pequeñas y las medianas empresas, al punto que ya se nota una caída de 4,7% en su creación, en lo que va corrido de este año, según las cifras que maneja hasta junio Confecámaras.

En lo que va de 2023, e han creado 141.687 MIPYMES, especialmente en los sectores de comercio, hotelería y restaurante e industria. La reducción que se ha visto explicó Julián Domínguez, presidente de Confecámaras se debe al «fenómeno de desaceleración económica que afecta la economía mundial y en consecuencia la colombiana».

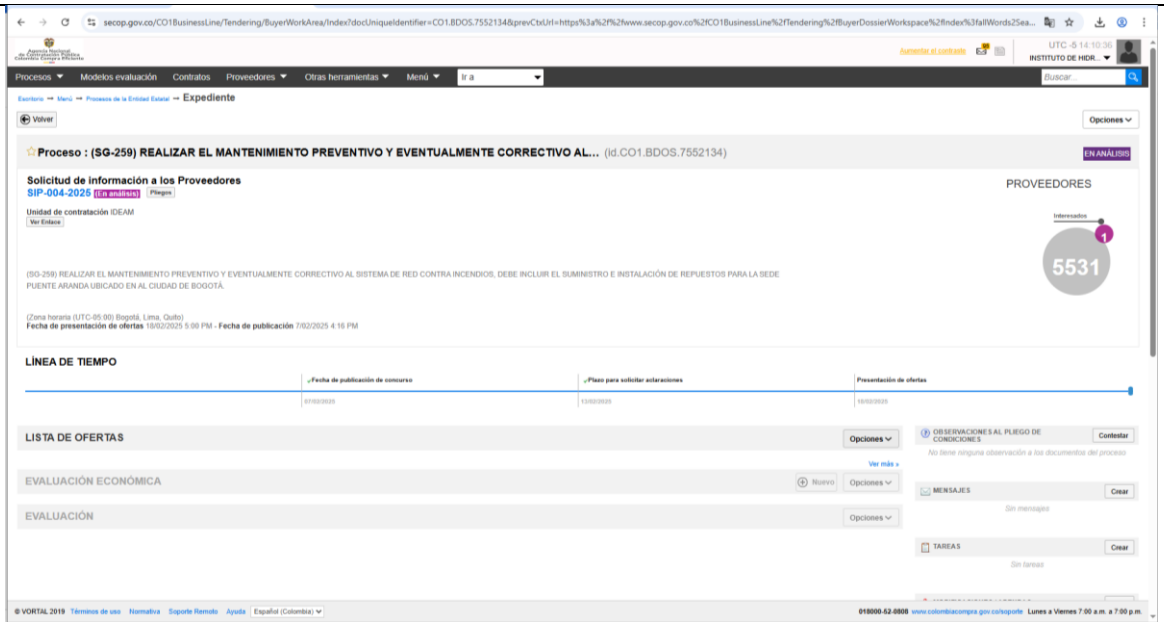
Además, estos negocios representan 99,5% del total del tejido empresarial y emplean a cerca de 65% de los habitantes del país. En total, la base operacional de Colombia cuenta con más de 1,72 millones de Pyme registradas.

Entre estas, la mayor cantidad están categorizadas como microempresas con 1,59 millones de compañías. Luego, le siguen las pequeñas con 103.118 y el menor número de firmas se encuentran localizadas en el sector de los negocios medianos, que abarcan 27.317 registros."[3].

Análisis de Mercado:

La Entidad con el fin de establecer el presupuesto para el presente proceso de selección, efectuó un estudio de mercado a través de solicitudes de cotización a través de la plataforma Secop II **(SIP-004-2025),** de fecha 07/02/2025 hasta el día 18/02/2025, lapso de tiempo durante el cual se recibieron (0) cotizaciones.

[3] https://www.caucaextremo.com/la-desaceleracion-economica-tambien-se-ha-sentido-en-las-pequenas-y-las-medianas-empresas-al-punto-que-ya-se-nota-una-caida-de-47-en-su-creacion/



De acuerdo a los códigos UNSPSC establecidos en la solicitud de información a proveedores de la plataforma SECOP II estableció que se cuenta con un aproximado de 5.531 empresas que pudieren prestar el servicio objeto del contrato.

En ese sentido, se procedió a solicitar cotizaciones a empresas prestadoras de servicios del sector de mantenimiento, mediante correos electrónicos, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas definidas por el Instituto: **DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE S.A.S., ING LATAM S.A.S., ISCAD S.A.S.;** dichas empresas en el formato de cotización allegado manifestaron pertenecer a las MiPymes**,** es de aclarar que a continuación se expone el precio unitario de cada producto y servicio teniendo en cuenta que el proceso será realizado por el valor total del presupuesto oficial y al menor valor del precio unitario.

			DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE S.A.S.				ING LATAM S.A.S.				INGENIERIA Y SOLUCIONES EN CONTROL AUTOMATIZACIÓN Y DISEÑOS ISCAD S.A.S.					
N° DE VISITA	ESPECIFICACIÓN DEL MANTENIMIENTO	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL CANT.	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL CANT.	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL CANT.	VALOR PROMEDIO UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PROMEDIO CANT. INCLUIDO IVA
1° VISITA	Primer Visita: Inspección, mantenimiento preventivo y eventualmente correctivo de los sistemas contra incendio existentes, inspección a rociadores. Informe de actividades.	1	$ 3.011.000	$ 572.090	$ 3.583.090	$ 3.583.090	$ 2.960.000	$ 562.400	$ 3.522.400	$ 3.522.400	$ 2.985.000	$ 567.150	$ 3.552.150	$ 3.552.150	$ 3.552.547	$ 3.552.547
2° VISITA	Segunda visita: Inspección, mantenimiento preventivo y eventualmente correctivo de los sistemas contra incendio existentes, inspección a rociadores. Informe de actividades.	1	$ 3.011.000	$ 572.090	$ 3.583.090	$ 3.583.090	$ 2.960.000	$ 562.400	$ 3.522.400	$ 3.522.400	$ 2.985.000	$ 567.150	$ 3.552.150	$ 3.552.150	$ 3.552.547	$ 3.552.547
3° VISITA	Tercera visita: Inspección, mantenimiento preventivo y eventualmente correctivo de los sistemas contra incendio existentes. Limpieza de Tubería, limpieza al motor, limpieza del tanque de almacenamiento de combustible para el motor. Inspección a rociadores. Informe de actividades.	1	$ 3.331.500	$ 632.985	$ 3.964.485	$ 3.964.485	$ 3.288.900	$ 624.891	$ 3.913.791	$ 3.913.791	$ 3.305.000	$ 627.950	$ 3.932.950	$ 3.932.950	$ 3.937.075	$ 3.937.075
4° VISITA	Cuarta visita: Inspección, mantenimiento preventivo y eventualmente correctivo de los sistemas contra incendio existentes la cual además del mantenimiento habitual debe incluir: Cambio de filtro de aceite (1), filtro combustible (1), filtro combustible secundario (1), termostato (1), filtro de aire del motor (1), prensa estopa bomba contra incendio (1), refrigerante rojo (10 galones), aros antisulfatantes (4), realización de pruebas pito métricas, prueba de mangueras, prueba curva desempeño del motor. Inspección a rociadores. Entrega de informe final.	1	$ 5.046.600	$ 958.854	$ 6.005.454	$ 6.005.454	$ 5.015.550	$ 952.955	$ 5.968.505	$ 5.968.505	$ 5.030.000	$ 955.700	$ 5.985.700	$ 5.985.700	$ 5.986.553	$ 5.986.553
	BOLSA DE REPUESTOS															
1	Solenoide de arranque	1	$ 1.237.500	$ 235.125	$ 1.472.625	$ 1.472.625	$ 1.210.000	$ 229.900	$ 1.439.900	$ 1.439.900	$ 1.220.800	$ 231.952	$ 1.452.752	$ 1.452.752	$ 1.455.092	$ 1.455.092
2	Manómetro Glicerina 300 PSI	1	$ 440.900	$ 83.771	$ 524.671	$ 524.671	$ 395.000	$ 75.050	$ 470.050	$ 470.050	$ 415.000	$ 78.850	$ 493.850	$ 493.850	$ 496.190	$ 496.190
3	Baterías 8D-1500 Amperios	2	$ 2.027.000	$ 385.130	$ 2.412.130	$ 4.824.260	$ 1.990.000	$ 378.100	$ 2.368.100	$ 4.736.200	$ 2.057.150	$ 390.859	$ 2.448.009	$ 4.896.017	$ 2.409.413	$ 4.818.826
4	Precalentador del motor para la sede del Laboratorio de Calidad ambiental del IDEAM	1	$ 1.049.880	$ 199.477	$ 1.249.357	$ 1.249.357	$ 978.200	$ 185.858	$ 1.164.058	$ 1.164.058	$ 1.000.000	$ 190.000	$ 1.190.000	$ 1.190.000	$ 1.201.138	$ 1.201.138
					$ 22.794.902	$ 25.207.032			$ 22.369.204	$ 24.737.304			$ 22.607.561	$ 25.055.569		$ 24.999.968
										VALOR PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADOS			$ 24.999.968			

En conclusión, el presupuesto oficial para el presente proceso se estableció por los métodos de PROMEDIO, así las cosas, el presupuesto asciende a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES**

NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($24.999.968,00) IVA incluido. El Instituto adjudicará el contrato al proponente que ofrezca el menor valor en su oferta económica y teniendo en cuenta la naturaleza del proceso contractual y los valores unitarios ofertados para cada uno de los ítems que conforman la bolsa de repuestos a suministrar, los cuales podrán aumentar de acuerdo con el número de contingencias en las que sea necesario el uso de los mismos, **el contrato se adjudicara por la totalidad del presupuesto oficial estimado.**

NORMATIVIDAD

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007
Decreto 1082 de 2015.
Ley 1697 de 2013
Ley 9 de 1979.
Artículo 1° del Decreto 668 de 1989, deber de los comerciantes de renovar la matricula mercantil.
Artículo 166 del Decreto 019 de 2012, deber de renovar el Registro Único Empresarial.
Estatuto del consumidor Ley 1480 de 2012.
Decreto No. 1575 de 2007.

PERSPECTIVA TÉCNICA

Según el artículo 17 de la Ley 99 de 1993, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM, es un *"establecimiento público de carácter nacional adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, encargado del levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país, así como de establecer las bases técnicas para clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de la planificación y el ordenamiento del territorio.*

El IDEAM deberá obtener, analizar, estudiar, procesar y divulgar la información básica sobre hidrología, hidrogeología, meteorología, geografía básica sobre aspectos biofísicos, geomorfología, suelos y cobertura vegetal para el manejo y aprovechamiento de los recursos biofísicos de la Nación y tendrá a su cargo el establecimiento y funcionamiento de infraestructuras meteorológicas e hidrológicas nacionales para proveer informaciones, predicciones, avisos y servicios de asesoramiento a la comunidad.

Corresponde a este instituto, efectuar el seguimiento de los recursos biofísicos de la Nación especialmente en lo referente a su contaminación y degradación necesarios para la toma de decisiones de las autoridades ambientales."

Según los parágrafos 1, 2, 3 y 4 del citado artículo, la Ley ordenó, trasladar al IDEAM las funciones que sobre producción, procesamiento y análisis de información geográfica básica de aspectos biofísicos viene desempeñando la Subdirección de Geografía del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, junto con sus archivos, instalaciones, laboratorios y demás bienes relacionados; trasladar al IDEAM las funciones que en materia de hidrología y meteorología tiene actualmente asignadas el Instituto Colombiano de Hidrología, Meteorología y Adecuación de Tierras, HIMAT, el cual en lo sucesivo se denominará Instituto Nacional de Adecuación de Tierras, INAT; trasládense al IDEAM toda la información, archivos, laboratorios, centros de procesamiento de información, medios de transporte, infraestructura y equipos hidrológicos y meteorológicos, instalaciones y demás elementos que actualmente dispone el HIMAT relacionados con sus actividades hidrológicas y meteorológicas; trasladar al IDEAM las funciones que sobre investigación básica general sobre recursos naturales viene efectuando el INDERENA y de forma específica las investigaciones que sobre recursos forestales y conservación de suelos desempeñan las

Subgerencias de Bosques y Desarrollo; trasladar al IDEAM las funciones que en materia de aguas subterráneas tiene asignadas el Instituto de Investigaciones en Geociencias, Minería y Química.

Así mismo el **Decreto 1076 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*",** en su artículo *1.2.1.1.1., establece que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – (IDEAM), tiene por objeto: "(…) 1. Suministrar los conocimientos, los datos y la información ambiental que requieren el Ministerio del Medio Ambiente y demás entidades del Sistema Nacional Ambiental -SINA-. 2. Realizar el levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país. 3. Establecer las bases técnicas para clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de la planificación y el ordenamiento ambiental del territorio. 4. Obtener, almacenar, analizar, estudiar, procesar y divulgar la información básica sobre hidrología, hidrogeología, meteorología, geografía básica sobre aspectos biofísicos, geomorfología, suelos y cobertura vegetal para el manejo y aprovechamiento de los recursos biofísicos de la Nación, en especial las que en estos aspectos, con anterioridad a la Ley 99 de 1993 venían desempeñando el Instituto Colombiano de Hidrología, Meteorología y Adecuación de Tierras -HIMAT-; el Instituto de Investigaciones en Geociencias, Minería y Química – INGEOMINAS-; y la Subdirección de Geografía del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC- 5. Establecer y poner en funcionamiento las infraestructuras oceanográficas, mareográficas, meteorológicas e hidrológicas nacionales para proveer informaciones, predicciones, avisos y servicios de asesoramiento a la comunidad. 6. Efectuar el seguimiento de los recursos biofísicos de la Nación especialmente en lo referente a su contaminación y degradación, necesarios para la toma de decisiones de las autoridades ambientales. 7. Realizar estudios e investigaciones sobre recursos naturales, en especial la relacionada con recursos forestales y conservación de suelos, y demás actividades que con anterioridad a la Ley 99 de 1993 venían desempeñando las subgerencias de Bosques y Desarrollo del Instituto Nacional de los Recursos Naturales y del Ambiente -INDERENA. 8. Realizar los estudios e investigaciones sobre hidrología y meteorología que con anterioridad a la Ley 99 de 1993 venía desempeño el HIMAT. 9. Realizar los estudios e investigaciones ambientales que permitan conocer los efectos del desarrollo socioeconómico sobre la naturaleza, sus procesos, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y proponer indicadores ambientales. 10. Acopiar, almacenar, Procesar, analizar y difundir datos y allegar o producir la información y los conocimientos necesarios para realizar el seguimiento de la interacción de los procesos sociales, económicos y naturales y proponer alternativas tecnológicas, sistemas y modelos de desarrollo sostenible. 11. Dirigir y coordinar el Sistema de Información Ambiental y operarlo en colaboración con las entidades científicas vinculadas al Ministerio del Medio Ambiente, con las Corporaciones y demás entidades del SINA. 12. Prestar el servicio de información en las áreas de su competencia a los usuarios que la requieran."*

El Decreto 291 del 2004, *"Por el cual se modifica la estructura del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM, y se dictan otras disposiciones.",* en su artículo 11, señala que son funciones de la Secretaría General entre otras: *"(…) 14. Coordinar y controlar la adecuada prestación de los servicios generales para el funcionamiento del Instituto. (…)".*

Para cumplir con las funciones asignadas al IDEAM y de igual forma, a Secretaría General, mediante Resolución 415 del 9 de mayo de 2024, *"Por la cual se unifican los actos administrativos y se actualizan las funciones de los Grupos Internos de Trabajo de la Secretaría General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –IDEAM" en su artículo séptimo*, se asignan las funciones al Grupo de Servicios Administrativos en el cual se especifica que al grupo le corresponde: *"1. Administrar de manera eficiente, económica y eficaz los recursos físicos del IDEAM a cargo del grupo, efectuando una adecuada planificación, ejecución, seguimiento y control de los mismos. 2. Gestionar el mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles del IDEAM o de responsabilidad de este. 3. Administrar y monitorear los inmuebles del IDEAM o de responsabilidad de este, para que cuenten con condiciones de infraestructuras optimas, y así garantizar el desarrollo de las funciones propias del*

Instituto. (…)", las cuales se encuentran directamente relacionadas con el objeto contractual que se pretende contratar.

Que de acuerdo con las funciones asignadas en el artículo 12 del Decreto 291 del 29 de enero de 2004 por el cual se modifica la estructura del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM y se dictan otras disposiciones, a la Subdirección de Hidrología del INSTITUTO, le corresponde: "*(…)12. Operar el laboratorio de calidad ambiental y acopiar y procesar los resultados con objeto de conocer el estado de los recursos biofísicos de la Nación".*

Es por ello, que la Subdirección de Hidrología del IDEAM respecto a la calidad de aguas superficiales, es la encargada de diseñar e implementar las metodologías de obtención de información hidrológica; de producir y proponer modelos e indicadores ambientales en el campo de la hidrología y de los recursos hídricos; de obtener y generar información sobre la calidad de las aguas lluvias, superficiales y subterráneas a través del **Laboratorio de Calidad Ambiental**; de operar el laboratorio de calidad ambiental y acopiar y procesar los resultados con objeto de conocer el estado de los recursos biofísicos de la Nación.

El Laboratorio de Calidad Ambiental del IDEAM desarrolla sus actividades en la sede de Puente Aranda, dotada con equipos especializados y recurso humano competente, conformado por Químicos, Ingenieros Químicos, Ingenieros Ambientales, Microbiólogos, Biólogos, Técnicos y Personal Auxiliar, con experiencia en cada uno de sus campos. La sede anteriormente enunciada se construyó mediante Contrato No. 387 de 2016 suscrito con el Consorcio SICOL-ALQ1, cuyo objeto fue: "*Construcción del laboratorio de Calidad Ambiental y adecuaciones de las áreas del inmueble propiedad del IDEAM ubicado en la localidad de Puente Aranda en la ciudad de Bogotá."* En la Calle 12 No. 42 B - 44 Barrio La Gorgonzola, Puente Aranda, Bogotá D.C; el edificio cuenta con el siguiente sistema de Red contra Incendios: **SISTEMA CONTRA INCENDIO DIESEL NACIONAL CUMPLE NORMA NFPA-20.**

En desarrollo de lo anterior, el IDEAM debe propender por el óptimo funcionamiento de la infraestructura física, de los sistemas técnicos y operativos para proporcionar las mejores condiciones de trabajo a los funcionarios que laboren en las diferentes sedes a nivel nacional y aeropuertos, lo cual debe hacerse a través de procesos planificados de mantenimiento preventivo y eventualmente correctivo, brindando bienestar a los usuarios para obtener el máximo aprovechamiento de los recursos.

La Ley 9 de 1979, por la cual se dictan medidas sanitarias, establece en sus artículos 114, 116 y 117 disposiciones referentes al Sistema de Detección y Extinción de Incendios, así: "*En todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios* (…) ***Los equipos y dispositivos para extinción de incendios deberán ser*** *diseñados, construidos* ***y mantenidos para que puedan ser usados de inmediato con la máxima eficiencia****. Fabricantes, distribuidores y agencias de mantenimiento de tales equipos estarán sujetos a la vigilancia del Ministerio de Salud o de la autoridad a quien éste delegue y deberán garantizar la eficacia de los equipos (…)* ***Todos los equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas deberán ser*** *diseñados, construidos, instalados,* ***mantenidos****, accionados y señalizados* ***de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión".*** Negrillas fuera de texto.

Igualmente, mediante Resolución No. 2400 de 1979, por la cual se expide el Estatuto de Seguridad Industrial del Ministerio del Trabajo, se establece dentro de los siguientes requisitos para los centros de trabajo, los que resaltan a continuación: "*i) Artículo 205 - Peligro de incendio o explosión en centros de trabajo: Provistos de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de reserva y extintores; ii) Artículo 220 - Extintores: Adecuados según combustible utilizado y clase de incendio; y iii) Art. 223 - Brigada Contra Incendio: Debidamente entrenada y preparada*".

El IDEAM cuenta con el plan de Mantenimiento establecido por el Grupo de Servicios Administrativos y conforme a las indicaciones de este, se deben efectuar actividades para el mantenimiento preventivo y eventualmente correctivo a la Red contra Incendios; sin embargo, la cantidad de visitas pueden aumentar o disminuir de acuerdo con la necesidad del servicio y de conformidad con la solicitudes efectuada por supervisor del contrato dependiente del comportamiento y funcionamiento de la Red, adicionalmente se incluye una bolsa de repuestos tentativa de ítems no incluidos en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el evento en que el IDEAM requiera durante la ejecución del contrato. Los elementos o repuestos serán originales, nuevos, de primera calidad y no re-manufacturados para asegurar en todo momento la calidad y continuidad del servicio.

Durante la vigencia 2024 el IDEAM adelantó el proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía No. IPMC-015-2024, el cual culminó con la adjudicación del Contrato No. 441 de 2024, adjudicado al contratista DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE SAS, cuyo objeto fue: **"(SG-599) REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO AL SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS, DEBE INCLUIR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS PARA LA SEDE PUENTE ARANDA DEL IDEAM EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."**

Teniendo en cuenta que este proceso en la vigencia 2023 contemplaba la intervención de los sistemas Red Contra Incendio, de las dos (2) sedes ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C. donde se desarrollan actividades en el IDEAM; sin embargo, en la vigencia 2024 el mantenimiento del sistema RCI en la sede central quedó en cabeza del arrendador conforme al contrato de arrendamiento No. 372 de 2024, Cláusula Decima, Obligaciones Específicas del Arrendador; la obligación No. 4, indica lo siguiente:

"(…)

4. *Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos inmuebles de acuerdo con la normatividad vigente, con el alcance relacionado en el estudio previo, para los siguientes sistemas/equipos/infraestructura:*

 (i) Desde el 1 de enero de 2025 y hasta finalizar ejecución contractual, Transporte vertical/ascensores. Incluye certificación del ascensor de acuerdo con lo establecido en la Resolución 092 de 2024 y bajo los estándares de la Norma NTC 5926-1 y demás normatividad vigente.
 (ii) UPS Datacenter.
 (iii) Aire de precisión Datacenter
 (iv) ***Red contra incendios***
 (v) Detección de incendios
 (vi) Detección y extinción datacenter
 (vii) Extracción mecánica de baños
 (viii) Subestación y sistema eléctrico general
 (ix) Fachada
 (x) Cubierta/Tejado
 (xi) Cubierta con acceso

(…)" Subrayado y negrilla fuera de texto.

Por lo expuesto, el sistema ubicado en la sede central del IDEAM, está siendo intervenido por el arrendador, en ese sentido, el sistema de Red Contra Incendios ubicado en el Laboratorio de Calidad Ambiental deberá ser atendido por el IDEAM.

La presente necesidad de contratación no se encuentra dentro de las actividades que deben abstenerse de ejecutar los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2025, teniendo en cuenta que la ejecución del mantenimiento procura por evitar la generación de un impacto presupuestal negativo a largo plazo, en EL EVENTO, de no hacerse el mantenimiento de la Red contra

Incendio, técnicamente pueden ocurrir fallas en el Motor Diesel, en la bomba centrífuga, en la bomba Jockey y el rompimiento del sistema riser (roceador); en caso de generarse un conato de incendio el edificio no tendría la protección para mitigar el fuego, lo que generaría lesiones a vidas humanas tales como quemaduras de primero, segundo y tercer grado, y en algunos casos la muerte; además de lo anterior, la pérdida parcial y total de bienes muebles y enseres, el deterioro de la estructura del inmueble y la interrupción total de los reportes hidrometereológicos del IDEAM.



Elaboro: WALTER STEVEN PERILLA NOVOA
Contratista Secretaria General.